

DECRETO Nº 3.793 /

LAJA, Octubre 02 de 2009.-

VISTOS:

- 1.-Acuerdo Nº 09/2008 de Sesión Nº 03/2008 ;
- 2.-D. A. Nº 171 de fecha 15.01.08:
- 3.-Informe de SECPLAN de fecha 18.03.08;
- 4.-Acuerdo de Concejo Nº 39/2007 de Sesión Nº 12/2008,
- 5.-D. A. Nº de fecha 26.03.08;
- 6.- Bases y cronograma del Sexto Fondo Concursable;
- 7.-Reunión de fecha 04.04.08;
- 8.-Informe de Evaluación de fecha 16.05.08:
- 9.-Acuerdo Nº 64/2008 de Sesión Nº 20/2008
- 10.-Comunicación a Organizaciones de resultados del Concurso;
- 11.-Acuerdo Nº 89/2008 de Sesión Nº 27/2008;
- 12.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DAF;
- 13.-D. A. 2.752 de fecha 13.08.08;
- 14.- Publicación Nº 3735-11054-L108;
- 15.- Acta de Visita a Terreno de fecha 19.08.08;
- 16.-Aclaraciones de fecha 25.08.08;
- 17.-Actas de Aperturas de fecha 01.09.08;
- 18.-Acta de apertura electrónica de fecha 01-09-08;
- 19.-Aclaraciones;
- 20.-Informe de Comisión de Evaluación de fecha 15.09.08, con resolución de Sr. Alcalde:
- 21.-D.A N°3.175 de fecha 15.09.08;
- 22.-Resolución de Acta Adjudicación de fecha 15.09.08;
- 23.-Contrato de fecha 23.09.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Constructora Gallardo y Campos Ltda.
- 24.- D.A.Na3.221 de fecha 23.09.2008;
- 25)D.A. N°3.273 de fecha 26.09.2008;
- 26.-Acta de Entrega de Terreno;
- 27.- Carta de la empresa contratista de fecha 30.10.2008;
- 28.- Informe del I.T.O.:
- 29.-D.A. Nº3.794 de fecha 06.11.2008;
- 30.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 10.11.2008;
- 31.- D.A. N°3.846 de fecha 11.11.2008;
- 32.- Carta de la empresa contratista ingresada con fecha 30.09.2009;
- 35.- Reglamento de Adquisiciones;
- 36.- Reglamento de la Ley 19.886;
- 37.-Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;:

CONSIDERANDO:

Lo establecido en las Bases de Licitación de la Obra "Terminación Sede Social Quinquehue".

RESUELVO:

- **1.- DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Terminación Sede Social Quinquehue".
- 2.- NOMBRESE como integrantes de la Comisión a las siguientes personas:
- Sr. René Vidal Llanos : Director de Obras Municipales
- Sr. Silvio Leal Vásquez: Profesional del Depto. de Obras MM.

LCALD



- 3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.
- **4.- RECEPCIÓNESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE./

JAQUERNA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/RVLL/mch *02/10/09 DISTRIBUCION:/

- Secretaria Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- SECPLAN